



RESOLUCIÓN N° 49.-



POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 03 de setiembre de 2018

VISTO: Las disposiciones contenidas en los Arts. 1, 384, 386 y 387 de la Ley N° 2422/2004 “CÓDIGO ADUANERO”, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL ADUANAS”.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1 del Código Aduanero indica que la función de la Dirección Nacional de Aduanas, consiste en aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria, dando a la Institución un ámbito de competencia nacional con lo cual los Funcionarios nombrados para ejercer funciones, deben estar dispuestos a realizar las tareas que se le encomiendan en cualesquiera de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, por otro lado el Art. 386 del mismo cuerpo legal textualmente indica que: “El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8.) Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal.

Que, el Art. 3° del Decreto N° 10.447 del 06 de junio de 2.007, consagra: “Facultase a la Dirección Nacional de Aduanas a organizar internamente la nueva estructura organizacional, sus dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos y divisiones, de conformidad a la estructura funcional y a los procedimientos administrativos y operativos vigentes...”.

Que, sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, el Art. 37 de la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PUBLICA dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio...” y el Art. 38 de la misma legislación complementa que dicho traslado podrá realizarse cuando medien razones de servicio dentro de la sede del organismo o entidad del Estado (inc. c).

Que, para lograr un mejor cumplimiento de las funciones que le encomienda la legislación aduanera, y de esta manera brindar un servicio más ágil y transparente, por lo que la colaboración de los funcionarios y el cumplimiento irrestricto de la Ley se hacen necesarios.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Designar al **SR. ANÍBAL DOMINGO PÉREZ GOMEZ**, con cédula de identidad N° 1.043.548, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en reemplazo del **SR. ADRIÁN EDUARDO GIMENEZ GARCETE**, con cédula de identidad N° 1.258.515, quien pasa a prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de PAKSA.

Designar al **SR. EPIFANIO FERRARI ZOILÁN**, con cédula de identidad N° 812.516, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de José Falcón, en reemplazo del **SR. MIGUEL ÁNGEL VALDOVINOS COCCO**, con cédula de identidad N° 854.625, quien pasa a prestar servicios en carácter de Técnico en la Coordinación Regional de la Zona Norte.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Art. 2



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 49 -
03 DE SETIEMBRE DE 2018
HOJA N° 2



- Art. 3° Designar al **SR. ALBERTO ESTIGARRIBIA FRETES**, con cédula de identidad N° 658.363, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de Terport, en reemplazo del **SR. VÍCTOR ALFREDO OLMEDO FLORENTÍN**, con cédula de identidad N° 649.860, quien recibirá otro destino.
- Art. 4° Designar al **SR. ROBERTO ELADIO LOVERA DUARTE**, con cédula de identidad N° 801.274, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana del Aeropuerto Internacional Guarani, en reemplazo del **SR. ALDO RUBÉN GONZÁLEZ MEDINA**, con cédula de identidad N° 1.199.733, quien pasa a prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de Ciudad del Este - PIA, en reemplazo del **SR. ALBERTO DAVID REINALDI OJEDA**, con cédula de identidad N° 1.004.647, quien recibirá otro destino.
- Art. 5° Designar al **SR. FRANCISCO EDUARDO SOSA CHAMORRO**, con cédula de identidad N° 747.884, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de Puerto Fénix, en reemplazo de la **SRA. MARÍA LUJÁN CARRILLO ADLÁN**, con cédula de identidad N° 2.877.560, quien recibirá otro destino.
- Art. 6° Designar al **SR. ALBERTO JOSÉ TIOZZO INGLÉS**, con cédula de identidad N° 655.821, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de la Terminal de Contenedores de Chacoí, en reemplazo del **SR. HERMINIO RAMÓN LÓPEZ ROJAS**, con cédula de identidad N° 762.802, quien recibirá otro destino.
- Art. 7° Designar al **SR. GUILLERMO NICANOR VEGA LEMIR**, con cédula de identidad N° 699.473, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de Campestre, en reemplazo del **SR. EDGAR RAMÓN BARRIOS MONGES**, con cédula de identidad N° 893.696, quien recibirá otro destino.
- Art. 8° Designar al **SR. BASILIO BOGADO FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad N° 1.069.491, para prestar servicios en carácter de Administrador en la Administración de Aduana de Empedril S.A., en reemplazo del **SR. CARLOS ALBERTO RIVEROS VÁZQUEZ**, con cédula de identidad N° 1.697.891, quien recibirá otro destino.
- Art. 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

